



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 172-2010-GG/OSIPTEL

Lima, 31 de mayo de 2010

EXPEDIENTE	N° 008-2010/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

1. El Informe N° 059 GAF-INF/2010 de fecha 20 de mayo del 2010, mediante el cual la Jefatura de Informática y Sistemas remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, los Términos de Referencia reformulados para la contratación del servicio de implementación del cableado estructurado de datos y eléctricos, para el tercer piso del local de Javier Prado.
2. El Informe N° 236-LOG/2010 de fecha 26 de mayo del 2010, mediante el cual el Área de Logística remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado determinando el valor referencial, el mismo que asciende a S/. 47,005.00 (Cuarenta y siete mil cinco y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
3. La Boleta de Requerimiento N° 2010401329 aprobada el 27 de mayo de 2010, mediante el cual el Área de Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar el servicio de implementación de cableado estructurado de datos y eléctricos para el tercer piso del local de Javier Prado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2010-GG/OSIPTEL, de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial defiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 236-LOG/2010 de fecha 26 de mayo del 2010, el Área de Logística establece el valor referencial para la contratación del servicio de implementación del





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

cableado estructurado de datos y eléctricos, para el tercer piso del local de Javier Prado, el mismo que asciende a S/. 47,005.00 (Cuarenta y siete mil cinco y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del año 2010;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, del proceso de selección siguiente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Implementación de Cableado Estructurado de Datos y Eléctrico para el tercer piso del local de Javier Prado".

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2010.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRO JIMENEZ MORALES
GERENTE GENERAL



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001920 - ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (A2)

C) SIGLAS :

OSIPTEL

F) PLEGO :

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

B) AÑO : 2010

E) RUC : 20216072165

ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
												DEPA	PROV	DIST		
1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		Servicio de implementación de cableado estructurado de fibra y alóptico para el tercer piso del local de Javier Prado	7215-1605	1.00	47.005.00	09	6 - Junio	15	01	30	0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA	

